de sacare y un quartillo en cada estiladura
de la que se fabricare y la de hesta que llaman
de la sierra burete para pasto de ganados de
Yternadero: y asimismo de que se pueda baler
de las cauezas y asaduras de las reses que
se matasen en las carnizerias de dha auia
bendidas a el precio de la carne respecto de
que este arbitrio no es grabozo para los bezinos
porque solo se utilizan de dhas cauezas y a
saduras los oficiales de dhas carnizerias
entrometiendolas en los pessos por añaeduras
sin que al bezino le sea de probecho que son
los arbitrios de que ausado en otras ocassiones
los quales se le an de conzeder por dezir anssi
en atencion a que a de caido mucho su balor
por la esterilidad de los tiempos y con calidad
de que la cantidad que sobrare pagado este
Seruº costas y gastos la a de poder aplicar la
dha auia para la paga de diez y nueve mill
sendos y sesenta y seis rs y veinte
y tres mrs que esta debiendo de los seruº de
millones a la thesoreria de Murcia y
paran en los primeros contribuientes los onze
mill de ellos de las pagas de marzo y sepe